

**B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**Juzgados Marítimos Permanentes**

**FERROL**

*Edictos*

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa. Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 17-21 de diciembre de 1989, por el buque «Tojal», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.873, al nombrado «Siempre Quintanero», folio 8.715 de la matrícula de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.  
Dado en Ferrol a 24 de enero de 1990.-I.605-E.



Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa. Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de enero de 1990, por el buque «Costa del Sol», de la matrícula de Vivero, folio 2.758, al nombrado «Ría de Vivero», folio 2.742, de la matrícula de Vivero.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.  
Dado en Ferrol a 24 de enero de 1990.-I.606-E.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**Tribunal de Defensa de la Competencia**

**EMPLAZAMIENTO**

*Segunda inserción*

En el expediente número 253/89, que se sigue ante este Tribunal, la Asociación de Armadores de Líneas Marítimas Península-Canarias ha solicitado exceptuación de práctica prohibida, en relación con los acuerdos que han dado lugar a la creación de la «Confederación Marítima Península-Canarias» (COPECAN).

La Sección Segunda de este Tribunal, en virtud de lo resuelto en auto de fecha 7 de febrero del corriente año, acordó emplazar a cuantos, sin haber participado en los acuerdos, tengan un interés legítimo, personal y directo en la autorización o prohibición de los mismos, para que justifiquen dicho interés y expongan cuanto juzguen conveniente a su defensa en un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de la última publicación.

A este fin se les pondrá de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (avenida de Pto XII, número 19, 28016 Madrid).

Madrid, 12 de febrero de 1990.-El Secretario.-I.404-C. y 2.ª 16-2-1990

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Dirección General de Puertos y Costas**

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la Diputación Regional de Cantabria para la ocupación aproximada de 101.000 metros cuadrados con destino a la construcción de un Centro Integrado de Transporte de Mercancías (CITM). Expediente 22-C-65*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 21 de abril de 1989, una concesión administrativa a la Diputación Regional de Cantabria, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Cantabria.
- Puerto: Santander.
- Plazo: Treinta años.
- Canon: 100 pesetas/metro cuadrado/año y 1 por 1.000 de la inversión por actividad industrial.
- Destino: Construcción Centro Integrado de Transportes de Mercancías.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 21 de abril de 1989.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-I.384-A.

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES**

**Subsecretaría**

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Variante de paso directo de ferrocarril por Ciudad Real (T.A.V.)», en los términos municipales de Miguelurra y Ciudad Real (Ciudad Real)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Variante de paso directo de ferrocarril por Ciudad Real (T.A.V.)», en los términos municipales de Miguelurra y Ciudad Real (Ciudad Real).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación:

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 36 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en los términos municipales de Miguelurra y Ciudad Real (Ciudad Real).

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Miguelurra y Ciudad Real (Ciudad Real), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Miguelurra (Ciudad Real)

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	
		Definitiva	Ocup. temporal
<i>Día 14 de marzo de 1990, a las nueve horas</i>			
1, 2 y 2-1	Pino Grande, S. A.	12.405	12.290
3	D.ª Marcela Martín de Lucía Rojas	5.500	
4 y 13	D. Ladislao Cipriano Rivas Rubio	10.750	
5	D. Nicomedes y don Francisco Fernández Asensio	225	
6	D. Nicomedes Fernández Asensio	2.330	
6-1	D. Francisco Fernández Asensio	3.720	
7	D. Ramón Ramos Díaz, Arrd. don Ofelio López Madrid.	630	

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	
		Definitiva	Ocup. temporal
8, 10-1 y 37	D. Santiago Nieto Romero	2.295	
9 y 11	D. Ramón Ramos Díaz	26.195	
9-1	Indaporc. S. A.	60	
10	D. José Antonio Romero Trujillo	1.350	
11-1	D. José Arévalo Martín	240	
<i>Día 14 de marzo de 1990, a las doce horas</i>			
12 y 12-2	D. <sup>a</sup> Sagrario Fernández-Asensio	6.130	
12-1	D. Manuel y doña Pilar García Asensio	2.400	
14	D. <sup>a</sup> Pilar García Asensio	2.580	
15 y 16	D. <sup>a</sup> Juana Martín de Lucía Sánchez, Arred. don Diego Rojas Martín de Lucía	4.160	
17 y 18	D. <sup>a</sup> Carmen Asensio Martín	13.160	
18-1	D. Deogracias Yebeñas Asensio	170	
19	D. Félix Marina Laguna, Arred. don José Fausto Rojas Rubio	10.640	
19-1 y 21	D. Santos Gómez Roldán	2.130	
20	D. José Martín de Lucía	12.600	
22, 23 y 23-1	D. José Fausto Rojas Rubio	18.000	
24	D. Desiderio Nieto Romero	940	2.210
25, 26 y 28	Futuro Compañía Mercantil de Negocios, S. A.	2.065	940
<i>Día 15 de marzo de 1990, a las nueve horas</i>			
27	D. Ladislao López Castellano y doña Josefina Gallego Rodrigo	1.250	420
27-1	D. <sup>a</sup> Francisca Gallego Rodrigo	1.440	1.710
29	Coinsa	20	
30	D. Tomás Vidal Salón y doña Josefa Vidal Mora	630	
30-1	Alarcos Sociedad Cooperativa	470	
31	D. Tomás Díaz Zapata	2.020	
32	D. Manuel Alba Zapata	1.870	
33	D. <sup>a</sup> Manuela Rojas González	4.000	
34	D. Santiago Rojas González	3.490	
35	Campos del Jabalón, S. A.	10	
36	D. <sup>a</sup> Amalia Nieto Romero	10	
38, 39, 40 y 41	Ayuntamiento de Miguelturra	2.090	
42	MOPU (Unidad de Carreteras de Ciudad Real)	230	330

## Término municipal de Ciudad Real

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	
		Definitiva	Ocup. temporal
<i>Día 14 de marzo de 1990, a las nueve horas</i>			
1	Desconocido	14.100	
1-1, 1-2 y 1-3	Futuro Compañía Mercantil de Negocios, S. A.	620	
2	D. <sup>a</sup> Gabriela Sánchez Valero	950	
2-1	Residencial Nuevo Parque, S. A.	150	
2-2	D. Eloy Martín Muñoz	150	
2-3	D. José Anino León	50	
3	D. <sup>a</sup> Ramona García-Muñoz López-Menchero	5.050	
4 y 5	D. Luis Baos González	9.930	
4-2	D. Luciano Santillán González	280	
6	D. Agapito Fernández Fernández	3.200	3.800
7	D. Manuel López Céspedes	1.370	4.400

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	
		Definitiva	Ocup. temporal
8	D. Pedro León Castellanos	1.000	1.450
9	D. <sup>a</sup> Carmen Asensio Martín	-	140
<i>Día 14 de marzo de 1990, a las doce horas</i>			
10	D. <sup>a</sup> Amalia Nieto Romero	3.430	2.850
11	Metálicas Vigo, S. A.	10	
12 y 13	D. <sup>a</sup> Florencia Satós Peco, Arred. don Miguel del Hoyo Medina	10.700	
12-1	D. Teodosio Gómez Peco	20	
12-2	D. Julián Marina López	440	
12-3	D. Cipriano Ladislao Rivas Rubio	40	
13-1	D. <sup>a</sup> Bienvenida Gómez Mora	70	
13-2	D. <sup>a</sup> Isabel Peco Martínez	660	
13-3	D. <sup>a</sup> Ascensión León Martín de Lucía	120	
14	D. José Fausto Rojas Rubio	1.350	
14-1 y 16	D. Francisco Marina Rivas	10.780	
15	D. Bernardo Rodrigo Asensio	3.430	
17	D. Luis Rodrigo Yébenes	410	
18	D. Salvador García García	11.700	
19 y 26	D. Victoriano Corral Trujillo	11.860	
20 y 21	D. José Mora Corral	8.900	
<i>Día 15 de marzo de 1990, a las nueve horas</i>			
22	D. Francisco Sánchez Gómez	12.300	
22-1 y 22-2	D. <sup>a</sup> María Arévalo Moreno	6.490	
23 y 24	D. <sup>a</sup> María Carmen Gómez Trujillo	34.060	
23-1	D. Diego Rojas Martín-Serrano	1.800	
24-1	D. <sup>a</sup> Sotera González Díaz	1.410	
24-2	D. Antonio González Díaz	1.700	
24-3	D. Santiago Rojas González	1.920	
24-4	D. Emiliano García Rojas	1.400	
25, 28-1 y 31	D. Pablo Mesa Sampedro	34.220	
27	D. Alejandro Yébenes Cañas	5.700	
28	D. <sup>a</sup> María Hilaria Mora Gómez	1.330	
29	D. Miguel del Hoyo Medinas	13.490	
30	D. Agapito Rojas Rubio	7.100	
32	D. <sup>a</sup> Josefa Arévalo Moreno	5.160	
32-1	D. Prado Arévalo Moreno	7.500	
<i>Día 15 de marzo de 1990, a las doce horas</i>			
32-2	D. Anastasio del Oleo Prado	330	
33	D. Salvador García García	1.720	
34	D. <sup>a</sup> María Melgar Serrano	10.140	
35	D. Fructuoso Muñoz Velázquez	7.170	
36 y 37	D. Francisco Lozano Gordillo	29.210	
38	D. Desiderio Nieto Romero	9.300	
38-1	D. Enrique Campos Navas	50	
39	D. <sup>a</sup> Tomasa Trujillo Hervás	12.770	
39-1	D. <sup>a</sup> Purificación Valle Beltrán	3.000	
39-3	D. <sup>a</sup> Gregoria Rojas Martín de Lucía	50	
40	D. <sup>a</sup> Angela González Serrano	350	
41	D. Benjamín Tabernero García	1.800	
41-1	D. Román García Zurita	580	
41-2 y 41-4	Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real	760	
41-3	D. Enrique Campos Navas	1.080	
42, 43, 44, 45 y 47	Ayuntamiento de Ciudad Real	4.800	

Madrid, 13 de febrero de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vefa de la Cuesta.-1.477-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Implantación de doble vía de ancho internacional entre Córdoba y Sevilla. Variante exterior de Lora del Río», en el término municipal de Lora del Río (Sevilla)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Implantación de doble vía de ancho internacional entre Córdoba y Sevilla. Variante exterior de Lora del Río», en el término municipal de Lora del Río (Sevilla).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Lora del Río (Sevilla).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

**Término municipal de Lora del Río (Sevilla)**

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
<i>Día 21 de marzo de 1990, a las diez horas</i>		
1	D. Antonio Martínez Soldado	14.050
2	D. Antonio Martínez Soldado	8.083

Madrid, 13 de febrero de 1990.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-1.476-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Implantación de doble vía de ancho internacional línea Madrid-Sevilla», en el término municipal de Posadas (Córdoba)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Implantación de doble vía de ancho internacional línea Madrid-Sevilla», en el término municipal de Posadas (Córdoba).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o

Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Posadas (Córdoba).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

**Término municipal de Posadas (Córdoba)**

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
<i>Día 21 de marzo de 1990, a las nueve horas</i>		
14	D. Antonio Ramos Hinojosa	7.403
14-1	D. Rafael Leva García	100
14-2, 16-2 y 26-1	I. A. R. A.	9.980
15	Rampric y Prieto Ramos e Hijos, S. A.	24.543
19	D. Juan Sánchez García	1.100
21	D. Nicolás Bonilla Serrano	1.500
23	D.ª Josefa Serrano Franco	360
<i>Día 21 de marzo de 1990, a las doce horas</i>		
24	Los Menestrales, S. A.	2.295
25 y 32-1	Ayuntamiento de Posadas	2.500
25-1	Comunidad Autónoma de Andalucía y Consejería de Obras Públicas	360
26	Desconocido	770
32	D. Antonio Serrano Jiménez	2.400
40-4	D. Manuel Gallardo Gutiérrez	7.185
44	D. Juan Sánchez Murillo	2.370

Madrid, 13 de febrero de 1990.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-1.478-C.

**Caja Postal de Ahorros**

Edicto por el que se notifica al funcionario don Nicolás Robles Rey de Perea del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, A12TC-11.876, adscrito a la oficina de Caja Postal de Torrevejea (Alicante), en ignorado paradero, la resolución recaída en el expediente disciplinario a él instruido bajo el número C.P. 30/89-R.D. 114/89.

El Director de Recursos de la Caja Postal, hago saber que en el expediente disciplinario seguido contra don Nicolás Robles Rey de Perea, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, por irregularidades en operativa bancaria de la oficina de Caja Postal en Torrevejea, en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Aldes del Mar, bloque V, apartamento 5, Torrevejea (Alicante), que se dictó Resolución el 18 de enero de 1990, del ilustrísimo señor Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en la que se acordó sancionar con falta grave tipificada en el artículo 7, apartado h), del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Administración del Estado a corregir con tres años de suspensión de funciones, de acuerdo con el artículo 14, apartado b) de este mismo texto legal.

Se publica la presente para que conste y sirva de notificación al encartado señor Robles Rey de Perea, en ignorado paradero, la expresada Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significándole que contra la misma podrá interponer recurso de reposición, ante el ilustrísimo señor Subsecretario que dictó la Resolución, previo al contencioso-administrativo,

en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, según dispone el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que conste y surta los expresados efectos, expido la presente en Madrid a 15 de febrero de 1990.-El Director de Recursos, Pedro Fernández Mariana.-1.410-A.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA**

**Departamento de Política Territorial y Obras Públicas**

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de la autopista Terrassa-Manresa, tramo: Rubí-Terrassa. Términos municipales: Sant Cugat del Vallès, Sant Quirze del Vallès, Rubí y Terrassa*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de la autopista Terrassa-Manresa, tramo: Rubí-Terrassa, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el periódico «La Vanguardia», todos con fecha 22 de enero de 1990, según lo que se establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, he resuelto:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia segunda de la citada Ley, señalar el día 7 de

marzo de 1990, en Sant Cugat del Vallès y Sant Quirze del Vallès; el día 8 de marzo de 1990, en Rubí, y los días 13 y 14 de marzo en Terrassa, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Sant Cugat del Vallès, Sant Quirze del Vallès, Rubí y Terrassa. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 9 de febrero de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-1.449-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 170/1989)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Pontevedra, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de MT aérea, a 10/20 KV, de 2.398 metros de longitud, desde la subestación de San Jorge hasta la LMT Mourente-Dorna, a la altura de Villa de Abajo. Ayuntamiento de Cotobad y Campo Lameiro, con conductores de aluminio-acero LA-110/116.2, con una capacidad de transporte de 4.332 kW a 10 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 25 de enero de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.-533-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

MÁLAGA

*Estudio de impacto ambiental de la concesión de explotación derivada denominada «Rosario» número 6.406, ubicada en los términos municipales de Coin y Monda (Málaga)*

La Delegación Provincial de Fomento de Málaga hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación derivada:

Número: 6.406. Nombre: «Rosario». Interesado: «Doblanco, Sociedad Anónima». Recurso: Sección C). Cuadrículas: 17. Términos municipales: Coin y Monda.

Que dicha explotación está comprendida en los supuestos del punto 12 del anexo II del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre Evaluación del Impacto Ambiental.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del citado Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, quienes lo consideren oportuno puedan presentar sus alegaciones durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», excepto sábados, y en horas de oficina, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial de Fomento, planta 1.ª, despacho 9, edificio Servicios Múltiples, avenida de la Aurora, 47, Málaga.

Málaga, 30 de enero de 1990.-El Delegado provincial.-1.064-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. Plaza de Extremadura (2068).  
Final: C. T. Nuevo Montero.  
Términos municipales afectados: Almendralejo.  
Tipos de línea: Subterráneas.  
Tensión de servicio en KV: 15/20 KV.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio acero.  
Longitud total en Kms: 0.210.  
Emplazamiento de la línea: Avenida de la Paz (Almendralejo).

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 15.000/20.000. 0.380/0.220.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).  
Emplazamiento: Avenida de la Paz (Almendralejo).  
Presupuesto en pesetas: 5.517.460 pesetas.  
Finalidad: Mejora de la red en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012735.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de diciembre de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-505-14.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. Número 2 (2044), de Hornachos.  
Final: C. T. Número 3 (2045), de Hornachos.  
Términos municipales afectados: Hornachos.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 15/20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0.510.  
Emplazamiento de la línea: Varias calles de Hornachos.

Presupuesto en pesetas: 6.728.967 pesetas.  
Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012734.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de diciembre de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-504-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Subestación Vieja» (2110).  
Final: Centro de transformación «Pilar Viejo» (2066).  
Término municipal afectado: Almendralejo.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio: 15 KV.  
Material: Nacional.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total: 0.510 kilómetros.  
Emplazamiento de la línea: Santo Domingo.  
Presupuesto: 6.573.434 pesetas.  
Finalidad: Mejora de servicio en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012497.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20

de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de diciembre de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-566-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### LEON

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 15.867 CL. R.I. 6337*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la Empresa «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 13,2/20 KV, con una longitud de 4.213 metros, en Sahagún-Villalebrín (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea de media tensión cuyas principales características son las siguientes: LMT, a 13,2/20 KV, que partiendo de una torre metálica que se colocará en la línea circunvalación Sahagún-Villalebrín de Cea, terminará en el apoyo anterior al pueblo de Villalebrín, con una longitud de 4.213 metros, con conductor aluminio-acero, tipo LA-56, con aisladores de vidrio templado tipo E/70, en cadenas de 2 elementos y 30 apoyos de los que 24 serán de hormigón y 6 metálicos y cruzando el río Valderaduey dependiente de la Confederación Hidrográfica del Duero, una línea de la CTNE y la carretera LE-251 dependiente del Servicio Territorial de Fomento para lo cual se presentan las correspondientes separatas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de enero de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-484-15.

#### PALENCIA

La Delegación Territorial de Palencia hace saber que ha sido otorgado el permiso de exploración que a continuación se cita:

P.E. «Atalaya», número 3.383, para recursos de la Sección C), con una superficie de 810 cuadrículas

mineras y que comprende los términos municipales de Antigüedad, Cevico Navero, Villaconancio, Cobos de Cerrato, Baltanas, Tabanera de Cerrato y Castrillo de Don Juan, de la provincia de Palencia, y Tórtoles de Esgueva, de la provincia de Burgos.

Palencia, 10 de enero de 1990.-El Delegado territorial, Jesús María de Castro Asensio.-1.123-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### SEVILLA

#### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

#### Registro Municipal de Solares

#### Edicto

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se tramita expediente para determinar la procedencia de la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa de las siguientes fincas y, en el caso que tengan la consideración de solares según el artículo 82 de la Ley del Suelo, declarar incumplida la obligación de edificar por haber transcurrido el plazo correspondiente, de conformidad con el artículo 154, 1 y 2, de la citada Ley, sin emprenderse la edificación.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, se comunica a los posibles interesados y, en particular, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a aquellos que deben ser notificados individualmente pero sean desconocidos o se ignore su domicilio, mediante la fijación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que haya llevado a efecto la última de las anteriores publicaciones, salvo que haya sido posible practicar la notificación personal, los interesados podrán examinar el expediente en el Negociado de Registro Municipal de Solares ubicado en la tercera planta de la sede de esta Gerencia, sita en la plaza de la Encarnación, número 24, en horas de doce treinta a catorce, y, en su caso, alegar lo que tuvieren por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas, lo que deberán hacer mediante escrito que se presentará en el Registro General de la Gerencia.

El expediente cuya finca es objeto de incoación es el siguiente:

Expediente 9/1990 R. M. S. (solar no edificado).  
Finca (solar no edificado), sita en la calle Juzgado, número 7, de la titularidad registral de don Miguel Angel y don José Antonio Aguilera Izquierdo: de por mitad en proindiviso. Diego Izquierdo Colomina, el usufructo vitalicio, no de Madrid).

Cargas: Hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Emilio Ullastres Corte.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 19 de enero de 1990.-El Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D., el Vicepresidente, Isidoro Beneroso Dávila.-680-D.

★

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se tramita expediente para determinar la procedencia de la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa de las siguientes fincas y, en el caso que tengan la consideración de

edificación derruida según el artículo 154.3<sup>o</sup> de la Ley del Suelo, dictar la obligación de emprender la edificación dentro del plazo de dos años, de conformidad con el artículo 154.3 y 156 de la citada Ley.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, se comunica a los posibles interesados y, en particular, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a aquellos que deben ser notificados individualmente pero sean desconocidos o se ignore su domicilio, mediante la fijación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que haya llevado a efecto la última de las anteriores publicaciones, salvo que haya sido posible practicar la notificación personal, los interesados podrán examinar el expediente en el Negociado de Registro Municipal de Solares ubicado en la tercera planta de la sede de esta Gerencia, sita en la plaza de la Encarnación, número 24, en horas de doce treinta a catorce, y, en su caso, alegar lo que tuvieren por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas, lo que deberán hacer mediante escrito que se presentará en el Registro General de la Gerencia.

El expediente cuya finca es objeto de incoación es el siguiente:

Expediente 14/1990 R. M. S. (derruida).  
Edificación derruida sita en la calle Alhóndiga, número 64, de la titularidad registral de «Trajano, 6, Sociedad Anónima», representada por don Andrés Gago de la Cruz.

Cargas: Plusvalía y un embargo a favor de doña Carmen Benjumea Alvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 19 de enero de 1990.-El Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D., el Vicepresidente, Isidoro Generoso Dávila.-681-D.

## BANCO DE ESPAÑA

### MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 26 de enero último, ha acordado la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de:

Quince plazas del nivel 9 del Grupo Directivo del Banco de España para ejercer la función de Inspector en los Servicios de Inspección de Entidades de Crédito y Ahorro.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (calle Almirante, número 27), y sucursales del Banco.

Madrid, 7 de febrero de 1990.-El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.-1.391-A.

### LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 17 SORTEO CELEBRADO EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1990

*Deuda del Estado al 3 por 100, emisión de 1 de octubre de 1928/69*

Padecido error en la inserción del anuncio del Banco de España, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1990, página 4417, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de títulos amortizados, serie D, bola número 30, donde dice: «del 9.825 al 9.850», debe decir: «del 9.826 al 9.850».-1.082-A CO.